



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 11 de abril de 2025

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 07 de abril de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 7 de abril de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 13 de 2025**:

1. Se llevó a cabo el estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica los ítems 4.1, 7 y 8 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado"**.

1.2 El Consejo Académico aprobó el Acuerdo **"Por el cual se modifica los ítems 4.1, 7 y 8 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado"**.

2. Se informó que, en sesión ordinaria del 2 de abril de 2025, fue presentado por la Facultad de Bellas Artes la situación de **Eliecer Arenas Monsalve**, profesor de planta adscrito a la Licenciatura en Música. Por lo anterior, el Consejo Académico indicó la necesidad de considerar la solicitud de comisión de estudios mediante la presente consulta electrónica.

2.1 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de los estudios doctorales de **Eliecer Arenas Monsalve**, profesor de planta adscrito a la Licenciatura en Música de la Facultad de Bellas Artes.

2.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **Eliecer Arenas Monsalve**, profesor de planta adscrito a la Licenciatura en Música de la Facultad de Bellas Artes., por el término de un (1) año, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de iniciar sus estudios en el Doctorado en Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional. (202503300052903).

3. El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del Título Póstumo a **Otto Leonardo Gómez Huertas** (q.e.p.d), quien cursó el programa académico del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior. (202403400208753).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: **"Tangram AO PO'1: Una propuesta de tareas profesionales para la formación de profesores paraguayos"**, de: **María Carolina Giménez Quiñonez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 7912847, **Ismael Adrián Galeano Araujo** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 7910449, y **Víctor Raúl Ferreira Pérez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 7911944, estudiantes de la Maestría en Docencia de la Matemática , de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202503500041623).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Experiencia: Seguimiento del crecimiento y desarrollo de la planta del frijol phaseolus vulgaris l. con estudiantes de nivel uno de educación especial del Instituto Pedagógico Nacional, a partir del aprendizaje vivencial para la enseñanza de la biología desde una perspectiva diversa e inclusiva”*, de: **Laura Alejandra Ariza Henao** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1233507745, estudiante de la Licenciatura en Biología, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior. (202503500026153).

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Orientaciones para diseñar una propuesta didáctica desde la perspectiva de la Naturaleza de las Ciencias en la formación de Licenciados en Biología: el caso del modelo de la estructura del ADN”*, de: **Malory Johana Sánchez Buitrago** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1026266488, estudiante de la Licenciatura en Biología, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior. (202503500047803).

7. Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición sobre el otorgamiento de una beca de posgrado por parte del egresado de la Licenciatura en Recreación, **Feizar Jordan Gamboa Lievano**, radicado mediante comunicación electrónica del 4 de abril de 2025.

7.1 El Consejo Académico emitió respuesta al derecho sobre el otorgamiento de una beca de posgrado a la petición radicada mediante comunicación electrónica del 18 de febrero de 2025, por parte del egresado de la Licenciatura en Recreación, **Feizar Jordan Gamboa Lievano**.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)
Miguel Ariza B. - SGR